

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo la presente sucesión, informándole que el abogado JOSE DOMINGO GUTIERREZ DE LA HOZ apoderado sustituto, del extremo demandante, allegó escrito solicitando se fije en el asunto fecha de audiencia de inventario y avalúo. Provea.

Santa Marta, 16 de mayo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el revisar las piezas procesales del asunto, de conformidad con el memorial aportado por el apoderado sustituto del extremo demandante en miras a continuar con el trámite propio de la sucesión de la referencia, se hace necesario realizar un breve recuento de las actuaciones más relevantes desplegadas por el despacho, de la siguiente manera:

1. Mediante auto emitido el 03 de marzo de 2022, se declaró abierto el proceso de sucesión intestada de ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.), en el que se dispuso tramitar la liquidación de la sociedad conyugal existente entre el causante y la Sra. NAYIDIS CASTRILLO SABALLET.
2. Así mismo se dispuso emplazar a los herederos indeterminados y demás personas que se consideraran con derecho a intervenir en el proceso.
3. En auto del 05 de agosto de 2022 se reconoció al abogado GIAN CARLOS DÍAZ PIÑERES, personería jurídica para actuar en nombre de MÓNICA LUCIA DEL RÍO SUÁREZ, ARGEL ANDRÉS VALENCIA DEL RIO, ANYELINE VALENCIA DEL RIO, ARNOLD VALENCIA DEL RIO, y ALEDIS VALENCIA MERCADO.

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

4. En auto del 13 de diciembre de 2022, se reconoció al JORGE ENRIQUE CONSUEGRA TORRES como apoderado judicial de LILIANA VALENCIA PIÑA, y se reconoció a los señores ALEDIS VALENCIA MERCADO, ANYELINE VALENCIA DEL RIO, ARNOLD VALENCIA DEL RIO, la calidad de herederos del causante.

5. Ahora bien, el despacho en auto del 02 de febrero de 2023, ante la solicitud formulada por el abogado GIAN CARLOS DÍAZ PIÑERES ordenó reconocer al señor ARGEL ANDRES VALENCIA DEL RIO en calidad de heredero del causante.

6. En auto del 14 de febrero de 2023, se rechazó por extemporáneo el recurso de apelación presentado por la señora MONICA LUCIA DEL RIO SUAREZ, a través de su apoderado GIAN CARLOS DIAZ PIÑERES.

7. En auto del 21 de febrero de 2023, se reconoció a la abogada LILIANA ISABEL HERRERA BARRAZA, personería jurídica para actuar en nombre de LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO.

8. El 01 de marzo la DIAN allegó respuesta al oficio remitido por el despacho en el que indicó lo siguiente:

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Calle 23 N° 5 – 63, Of. 401, Edificio Benavides Macea
J01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta - Magdalena

REFERENCIA
SUCESION
RADICADO: 2022-00569-00
CESAR AUGUSTO SANTA FE SANCHEZ, C.C. N° 3.146.462
CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 140.819. 000.00)
Auto 20 de octubre de 2022.

Respetuoso saludo:

De manera atenta nos permitimos informar que una vez consultados nuestros Sistemas Informáticos Electrónicos - SIE: Sipac, y Obligación Financiera, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, el causante a la fecha **NO presenta saldo pendiente de pago o proceso de determinación, discusión y cobro en materia tributaria, aduanera o cambiaria.**

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la Dirección Seccional competente.

Atentamente,


MARIO ALFREDO CASTELLANOS SALAMANCA
Jefe División de Recaudo y Cobranzas
DIAN SANTA MARTA

9. En auto del 16 de marzo de 2023, se reconoció a LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO como heredera del causante.

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

10. En auto del 18 de abril de 2023, se tuvo al abogado JOSE DOMINGO GUTIERREZ DE LA HOZ, como apoderado sustituto del extremo demandante.

Así las cosas, y en aras de continuar con el trámite de la sucesión, el despacho procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad a lo establecido en el Art. 501 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese el día miércoles (01) del mes noviembre de 2023, a las 9 am, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad a lo establecido en el Art. 501 del C. G. P.

Se hace la claridad que de conformidad con lo expuesto en el artículo 107 del CGP, la diligencia se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones del despacho en el Edificio Benavides macea de la ciudad de Santa Marta.

Notifíquese y Cúmplase

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 43 de fecha 02 de junio de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides



Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150c75bc71da4aec756355f1639c736f33f825b07a516c3052a89a4f91fd3aa7**

Documento generado en 01/06/2023 02:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>